



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°81, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019, DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5343, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018, DE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCION EXENTA N°

97

VALDIVIA, **08 MAR. 2019**

VISTOS:

- La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- La Ley N° 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 24 de octubre de 2018;
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- EL D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- Resolución Exenta N° 6042, de fecha 17 de mayo de 2017, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exenta N° 673, (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 2016.
- Resolución Exenta N° 11523, de fecha 26 de septiembre de 2017, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución exenta N° 6042, (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- Resolución Exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica resolución ex. N° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- Resolución Exenta N° 81, de fecha 05 de marzo de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Modifica Resolución exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que, entre otros, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, según se indica.
- Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por intermedio de Resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos se modificó Resolución mencionada en la letra j) de los vistos, en relación a los montos de subsidio indicado para el Comité Agrupación Cultural de Adultos Mayores Nueva Primavera, de la comuna de Mariquina, compuesto por 15 familias, cuyo código de grupo es 134579. En específico se modificó el monto de subsidio indicado en la nómina el cual señalaba para cada uno de los beneficiarios 50 unidades de fomento, indicándose un monto de 55 unidades de fomento para cada beneficiario.

2. Que, en este sentido el resuelvo primero de la Resolución mencionada en la letra k) de los vistos, modifica lo señalado en la nómina de beneficiarios, según el siguiente cuadro:

Re g.	Comuna	Código Grupo	Sub. Ind	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Alarcón Alarcón Angélica Soledad	13.845.432-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Alegria Acevedo Paola Andrea	11.352.075-2	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Astete Peralta Adriana Alejandra	14.505.644-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Beltrán Soto Rose Marie Ester	13.263.897-7	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Fierro Peña Celinda Olimpia	5.951.366-8	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Guzmán Rebolledo Gabriela Ester	12.275.966-0	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46

14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Huenchumilla Huichicoi Ramona Del Carmen	6.999.183-1	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Huilipan Millao Etelinda Zulema	14.036.470-3	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Lefno Vilche Yesica Marisol	15.262.363-1	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Mayolafquén Llanquimán Miriam Ester	14.036.629-3	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Raimilla Navarrete Rudelmira Verónica	10.354.414-9	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Rivas Herrera Ramiro Eduardo	12.865.280-9	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Santiesteban Ojeda Herta Magdalena	9.566.661-2	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Vargas Mella Angélica Del Carmen	14.036.507-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Villarroel Contreras Lidia Emilia	4.929.477-8	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46

3. Que, en el cuadro señalado en el considerando anterior, ha sido posible apreciar un error de referencia en la mención del número de cédula de identidad (Rut) de dos beneficiarias, a saber: de doña Angélica Soledad Alarcón Alarcón y doña Celinda Olimpia Fierro Peña, debiendo rectificarse en el siguiente sentido:

Nombre Postulante	Rut
Alarcón Alarcón Angélica Soledad	13.846.432-6
Fierro Peña Celinda Olimpia	5.915.366-8

4. Que el artículo 62 de la ley mencionada en el literal f) de los vistos, expresa: "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

5. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

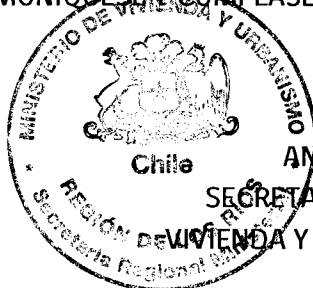
1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 81, de fecha 05 de marzo de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Modifica Resolución exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que, entre otros, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, según se indica, en el sentido de rectificar la mención del número de cédula de identidad (Rut) de dos beneficiarias del Comité Agrupación Cultural de Adultos Mayores Nueva Primavera", código grupo N° 134579, de la comuna de Mariquina, indicadas en el cuadro inserto, debiendo éste quedar de la siguiente manera:

Re g.	Comuna	Código Grupo	Sub. Ind	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Alarcón Alarcón Angélica Soledad	13.846.432-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Alegria Acevedo Paola Andrea	11.352.075-2	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Astete Peralta Adriana Alejandra	14.505.644-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Beltrán Soto Rose Marie Ester	13.263.897-7	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Fierro Peña Celinda Olimpia	5.915.366-8	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Guzmán Rebolledo Gabriela Ester	12.275.966-0	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Huenchumilla Huichicoi Ramona Del Carmen	6.999.183-1	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Huilipan Millao Etelinda Zulema	14.036.470-3	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Lefno Vilche Yesica Marisol	15.262.363-1	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Mayolafquén Llanquimán Miriam Ester	14.036.629-3	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Raimilla Navarrete Rudelmira Verónica	10.354.414-9	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Rivas Herrera Ramiro Eduardo	12.865.280-9	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Santiesteban Ojeda Herta Magdalena	9.566.661-2	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Vargas Mella Angélica Del Carmen	14.036.507-6	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46
14	Mariquina	134579	55	4,5	1	Villarroel Contreras Lidia Emilia	4.929.477-8	Proyecto de Mantención de la Vivienda	210,46

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 81, de fecha 05 de marzo de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, citada en la letra k) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AWC/GG/dsp



ANDREA NEVAN CARRASCO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de Los Ríos
- Archivo Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Sección Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.